

**CONCURSO DE TRABAJOS MONOGRÁFICOS PARA
AUXILIARES DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE
LA SEGURIDAD SOCIAL EN HOMENAJE AL PROFESOR JORGE RODRÍGUEZ
MANCINI**

PRESENTACIÓN

El profesor Jorge Rodríguez Mancini fue abogado, graduado en la Universidad de Buenos Aires (1953).

A lo largo de su carrera, se desempeñó en la administración de justicia, alcanzando el cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, que ejerció hasta el año 1973. Con posterioridad, fue designado conjuez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Paralelamente, ejerció la labor docente en diferentes casas de estudio, nacionales e internacionales, alcanzando el cargo de titular cátedra de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Más tarde, fue designado profesor consulto titular de la Universidad de Buenos Aires y profesor emérito de la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El profesor Rodríguez Mancini fue miembro de número de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, miembro de la sección Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales y presidente de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Fue investigador y autor de diversos artículos, publicados en revistas nacionales y extranjeras. Entre sus obras más destacadas, pueden mencionarse "La negociación colectiva", 1989, Astrea; y "Derechos fundamentales y relaciones laborales", Astrea, 2004; y su dirección en obras colectivas como el "Curso de derecho del trabajo y de la seguridad social", Astrea, 5ta ed. 2004; y la "Ley de contrato de trabajo comentada, concordada y anotada", La ley, 2007.

En 2006 fue reconocido con el Premio Konex de Platino por su trayectoria en Derecho Comercial y Laboral.

El profesor Jorge Rodríguez Mancini ha sido destacado miembro de esta casa de estudios e inestimable y activo participante de la vida de este Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Falleció el día 10 de diciembre de 2018, trascendiendo a través de sus enseñanzas y sus reflexiones.

En homenaje al querido Profesor Jorge Rodríguez Mancini, en el segundo aniversario de su fallecimiento, el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social convoca a Concurso de trabajos monográficos, cuyo reglamento se dispone a continuación.

REGLAMENTO

El DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (en adelante, el Departamento) convoca a CONCURSO DE TRABAJOS MONOGRÁFICOS PARA SUS AUXILIARES DOCENTES. El concurso estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1ª.) **Los Participantes:** Podrán participar las personas que reúnan los siguientes requisitos: a) ser auxiliar docente del Departamento, en cualesquiera de sus categorías (Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudante de Primera o Ayudante de Segunda); b) estar incorporado al padrón que lleva el Departamento de Carrera y Formación Docente.-----

2ª.) El Trabajo Monográfico y los plazos de presentación: Los concursantes deberán presentar, a más tardar hasta el día **30 de noviembre de 2020**, inclusive, un trabajo monográfico que verse, exclusivamente, sobre alguno de los cuatro temas que a continuación se detallan:

a. Ámbito personal del Derecho del Trabajo: nuevas fronteras entre el trabajo autónomo y el trabajo dependiente.

b. Los sujetos representantes en la negociación colectiva y su problemática actual.

c. Las acciones colectivas en el ámbito del Derecho del Trabajo.

d. El derecho al empleo.

El tema elegido por el concursante deberá respetar los términos de referencia que se especifican en el Anexo I, que forma parte integrante del presente reglamento. La ausencia de cualesquiera de los requisitos exigidos en el presente reglamento y en su anexo, importará la descalificación del participante.-----

3ª.) El Jurado: El Jurado estará conformado por los siguientes Profesores:

Roberto IZQUIERDO

Liliana Hebe LITTERIO

Susana CORRADETTI

El primero de ellos tendrá a su cargo la Presidencia del Jurado.

El Jurado se regirá por las siguientes pautas:

a) Será la máxima autoridad del presente concurso.

b) Sus decisiones serán inapelables.

c) En caso de que ninguna obra reúna los requisitos exigidos por el presente reglamento, el jurado podrá declarar desierto el concurso.

d) Emitirá su dictamen, a más tardar, el día 15 de febrero de 2020.

e) El dictamen será dado a conocer mediante la correspondiente comunicación que habrá de cursarse por correo electrónico y que, asimismo, se publicará en la vitrina de avisos del Departamento.

f) Toda cuestión no prevista en este reglamento, será resuelta exclusivamente por el Jurado.

g) Las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría simple de todos sus miembros.

h) Para la selección de los trabajos ganadores se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- la adecuación al reglamento y a los requisitos del certamen;

- la profundidad del análisis del trabajo, desde la perspectiva pedagógica, científica y social;

- el carácter creativo o innovador de la obra, y la originalidad del planteo.

4ª.) Los Premios: Se asignarán premios, en base a las siguientes pautas:

a) Se asignarán tres premios: un primer premio y dos menciones especiales.

b) Los tres premios contarán con el correspondiente diploma de reconocimiento, en el que se dejará consignado el orden de mérito obtenido por cada uno y podrán exponer sus trabajos monográficos en una reunión académica organizada por el Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social a tales efectos y mediante la plataforma digital que el Departamento disponga;

c) El primer premio, obtendrá un conjunto de libros de destacados autores del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

d) El Jurado podrá indicar, además, si los trabajos premiados merecen una mención de publicación; en cuyo caso, esta última será gestionada por el Departamento ante la editorial que estime conveniente;

e) Los premios y las menciones no incluyen ningún otro beneficio ni servicio distintos de los especificados en el presente reglamento.

f) El Departamento queda liberado de toda responsabilidad contractual o extracontractual que pudiera serle imputada con motivo o en ocasión de la utilización del Premio por los ganadores.

g) Los Premios y las menciones de publicación son de carácter personal.

h) Los concursantes autorizan expresamente al Departamento a difundir y publicar sus nombres o sus imágenes filmadas o fotografiadas en su carácter de participantes o ganadores del Concurso, por los medios de comunicación que el Departamento considere oportunos o convenientes, sin que ello les genere derecho a compensación alguna. Dicha autorización alcanza a cualesquiera de las actividades relacionadas con el Concurso.

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- a) Sólo se aceptará un trabajo monográfico por cada participante.
- b) El trabajo deberá ser individual, original e inédito.
- c) El trabajo deberá presentarse en papel tamaño A4, con interlineado de 1 ½, en fuente Arial, tamaño 12, justificado a ambos márgenes, con un máximo de 20 carillas. Las hojas estarán numeradas.
- d) Los aportes se remitirán por los autores a la dirección de correo electrónico que el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: dtrabajo@derecho.uba.ar
 - 1.- En el correo electrónico correspondiente, el autor deberá adjuntar dos documentos: I.- El nombre de archivo del “primer documento” deberá estar conformado por el título entrecomillado del artículo que pretende publicarse, seguido de la inscripción en letras mayúsculas: “ANÓNIMO”. II.- El nombre de archivo del “segundo documento” deberá estar conformado por el título entrecomillado del artículo que pretende publicarse, seguido del nombre completo del autor.
 - 2.- El “primer documento” deberá contener la monografía, sin indicación alguna del nombre del autor. En ningún lugar del documento se podrán realizar inscripciones que sugieran o permitan inferir a quién pertenece la autoría del aporte.
 - 3.- El “segundo documento” deberá contener la monografía, que debe ser idéntica al contenido en el primer documento, a excepción de la indicación el nombre del autor y de las inscripciones que sugieran o permitan inferir a quién pertenece la autoría del aporte.
 - 4.- Los documentos que no cumplan con los requisitos correspondientes al nombre de archivo, serán rechazados por el Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
 - 5.- El Secretario del Departamento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social deberá remitir al Jurado el “primer documento”, siempre que se encuentren cumplidos todos los requisitos de presentación dispuestos en el presente reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del envío realizado por el Departamento.
- e) Las notas deberán incluirse al final del trabajo.
- f) El trabajo deberá redactarse en idioma español.
- f) El Departamento adquiere, sin cargo alguno, el derecho de reproducir y publicar los trabajos enviados, pudiendo disponer su publicación en la forma y tiempo que considere convenientes, haciendo constar su origen.
- g) La entrega del trabajo, por sí sola, implica para el participante el conocimiento y aceptación de este Reglamento en todos y cada uno de sus términos.
- h) Los participantes serán los únicos responsables de las consecuencias que acarree el medio elegido para el envío de sus trabajos, debiendo asegurarse de la recepción de los mismos por parte del Departamento. El Departamento no será responsable, en ningún caso, por la falta de recepción de los trabajos enviados por los participantes.
- i) El Departamento se reserva el derecho de extender en el tiempo el presente concurso, incluso una vez comenzado el mismo.
- j) Los participantes, por el solo hecho de entregar el trabajo, se declaran responsables de su autoría y originalidad; como asimismo de las opiniones sustentadas en sus trabajos; y del ejercicio pacífico de los derechos que le ceden al Departamento en virtud del presente concurso. Además, declaran que el trabajo monográfico no viola ninguna propiedad intelectual existente y que no posee ningún contenido que pudiera dar lugar a una acción o reclamo judicial. Asimismo, asumen la total responsabilidad frente a cualquier reclamo administrativo o judicial, que por presunto plagio o cualquier otra reclamación se llegare a formular en contra del Departamento por cualquier persona que se considere con derecho sobre la obra.
- k) El trabajo deberá seguir las siguientes pautas para su elaboración:

I. ÍNDICE. Dispuesto por tema y puntos destacados.

II. INTRODUCCIÓN. En la que se presente el tema elegido y se explique el modo en que ha sido tratado.

III. TRATAMIENTO DEL TEMA Que contendrá el desarrollo del tema elegido.

IV. CONCLUSIÓN. Que deberá contener una opinión personal acerca del tema tratado.

1) El trabajo deberá contar, indefectiblemente, con alguna **reflexión en torno del pensamiento del Profesor Jorge Rodríguez Mancini sobre el tema sobre el que versa la monografía.**